Comunicación Oficial No. GS-2026-014578-DEVAL

Santiago de Cali, 27 de enero de 2026

Señora mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Calle 48 N°86-08 Barrio el Caney
Cali

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No 100-8-200599-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-12-2025**	**Hasta**	**31-12-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante acta No 1186 - AREAD – GRUCO 29.25, del 24 de septiembre de 2025, la Señora mayor YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable de mantenimiento vehicular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual 02**

1. GS-2025-204483-DEVAL, Informe de supervisión del mes octubre 2025
2. GS-2025-227247-DEVAL, Informe de supervisión del mes de noviembre 2025

- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente:**

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 100-8-200599/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".
Contratista	GLOBOLLANTAS LTDA
Representante legal	LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 74.129.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 74.129.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	08 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de octubre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Verificar cumplimiento de términos, revisión de pagos y documentación.
- Registrar y analizar existencias actuales de combustible o insumos relacionados.
- Informes detallados sobre las razones del no suministro y sus impactos.
- Mejorar procesos relacionados con la recepción, almacenamiento o entrega del combustible.
- Diariamente se envía un funcionario Policial a la Estación de Servicio, para verificación y control de los suministros de combustibles para el parque automotor asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca, quien llevará el control de los abastecimientos por chip y cuando se trata de suministros adicionales, se lleva el control mediante un libro.
- Se viene realizando comunicación permanente con el contratista, para la coordinación de suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca.
- Habitualmente se hace el cruce de información de con el contratista del master para verificación de los suministros de combustibles dados al parque automotor de la Policía Nacional asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca.
- Semanalmente con el contratista se hace un balance de ejecución y saldos pendientes por ejecutar, con el fin de que se trámite la facturación de forma mensual sin contratiempos, de acuerdo a los plazos establecidos en los compromisos pactados en el contrato, No se ha generado actas a la fecha y comunicados oficiales dirigidos al contratista, teniendo en cuenta que la comunicación permanente que se ha tenido ha permitido llevar sin prejuicios la ejecución del contrato y dentro de los plazos establecidos.
- Teniendo en cuenta el incremento en el precio de combustible por galón a nivel Nacional, se deja soporte mediante facturación radicada en central de cuentas Upres Valle, con el fin de adelantar trámite administrativo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SI	Se evidencio la prestación del servicio en las diferentes estaciones de servicio para el abastecimiento del parque automotor de la Policía Nacional en los horarios establecidos
Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las	SI	Se evidencio la entrega del suministro de combustible para el parque

condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.		automotor de la Policía Nacional cuando la unidad Policial lo requirió
Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.	SI	En cada punto de abastecimiento se cuenta con los dispositivos de control de vehículos como está establecido en el Acuerdo Marco
Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.	SI	Los suministros de combustible se registraron en los puntos y direcciones establecidas

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los documentos del proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.	SI	En las estaciones de servicios se evidencia que cuentan con la línea del servicio al cliente
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con los plazos establecidos y pactados en la Orden de Compra
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	A la fecha se ha evidenciado la confidencialidad de la información
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	A la fecha no se han presentado éste tipo de consultas, reclamos o solicitudes
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora.	NO	La entidad NO ha presentado facturación correspondiente al mes de Julio 2025
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Frente a éste punto, no se ha evidenciado a la fecha que haya cobro adicionales

ACTIVIDADES REALIZADAZ FRENTE AL CONSUMO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPRES DEVAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2025

- Durante el mes de diciembre de 2025, la entidad contratada presto los servicios de suministro de combustible, pero hasta la fecha no ha presentado la facturación correspondiente, teniendo presente el contrato No 100-8-200599-2025.

- La entidad contratada GLOBOLLANTAS S.A.S, presento facturación correspondiente a los servicios prestados correspondientes al mes de diciembre 2025. La entidad manifiesta que, por políticas internas de su entidad, generan facturación después de los primeros 5 hábiles de cada mes.

Placa	Estación	Id Venta EDS	Fecha Inicial	Fecha Final	Combustible	PPU	Volumen	Dinero	Kilometraje
130123	Globollantas	8555288	29/12/2025 2:50	29/12/2025 2:59	CORRIENTE	16400	3,417	56.039	256270
130374	Globollantas	8555257	29/12/2025 1:25	29/12/2025 1:28	DIESEL	11310	4,003	45.274	32134
130286	Globollantas	8554981	28/12/2025 19:28	28/12/2025 19:28	CORRIENTE	16400	1	16.400	46700
130123	Globollantas	8554864	28/12/2025 16:54	28/12/2025 17:03	CORRIENTE	16400	4	65.600	256252
130374	Globollantas	8554831	28/12/2025 16:32	28/12/2025 16:34	DIESEL	11310	5	56.550	32117
130251	Globollantas	8554760	28/12/2025 15:22	28/12/2025 15:23	CORRIENTE	16400	4	65.600	246395
130189	Esso Santa Monica	5949543	28/12/2025 11:12	28/12/2025 11:15	CORRIENTE	16400	1,722	28.241	186927
130254	Globollantas	8554415	28/12/2025 10:04	28/12/2025 10:06	DIESEL	11310	1,262	14.273	156418
130254	Globollantas	8553953	27/12/2025 21:53	27/12/2025 21:55	DIESEL	11310	5	56.550	156401
130286	Globollantas	8553888	27/12/2025 20:40	27/12/2025 20:41	CORRIENTE	16400	1	16.400	46620
130123	Globollantas	8553767	27/12/2025 18:41	27/12/2025 18:43	CORRIENTE	16400	4	65.600	256235
130374	Globollantas	8553759	27/12/2025 18:33	27/12/2025 18:34	DIESEL	11310	5	56.550	32100
130251	Globollantas	8553700	27/12/2025 17:24	27/12/2025 17:26	CORRIENTE	16400	4	65.600	246370
130261	Esso Santa Monica	5948491	27/12/2025 10:47	27/12/2025 10:49	CORRIENTE	16400	5	82.000	155520
130090	Globollantas	8552769	27/12/2025 1:24	27/12/2025 1:28	DIESEL	11310	5,663	64.049	41647
130164	Globollantas	8552721	27/12/2025 0:02	27/12/2025 0:04	DIESEL	11310	4,835	54.684	154420
130164	Globollantas	8552673	26/12/2025 22:55	26/12/2025 22:57	DIESEL	11310	5	56.550	154398
130189	Esso Santa Monica	5948124	26/12/2025 22:51	26/12/2025 22:52	CORRIENTE	16400	2,572	42.181	186873
130286	Globollantas	8552525	26/12/2025 19:46	26/12/2025 19:47	CORRIENTE	16400	1	16.400	46570
130261	Esso Santa Monica	5947804	26/12/2025 17:19	26/12/2025 17:20	CORRIENTE	16400	5	82.000	155450
130251	Esso Santa Monica	5947461	26/12/2025 13:31	26/12/2025 13:32	CORRIENTE	16400	4	65.600	146307
130202	Globollantas	8552091	26/12/2025 11:48	26/12/2025 11:49	DIESEL	11310	5	56.550	173765
130325	Globollantas	8551579	26/12/2025 0:40	26/12/2025 0:41	DIESEL	11310	5,237	59.230	84998
130261	Esso Santa Monica	5946728	25/12/2025 17:08	25/12/2025 17:10	CORRIENTE	16400	5	82.000	155400
130325	Globollantas	8550912	25/12/2025 1:11	25/12/2025 1:13	DIESEL	11310	3,108	35.151	84588
130359	Globollantas	8550888	25/12/2025 0:00	25/12/2025 0:02	DIESEL	11310	5	56.550	35452

130359	Globollantas	8550882	24/12/2025 23:48	24/12/2025 23:49	DIESEL	11310	5	56.550	35444
130254	Globollantas	8550841	24/12/2025 22:13	24/12/2025 22:14	DIESEL	11310	4,552	51.483	156173
130325	Globollantas	8550774	24/12/2025 20:56	24/12/2025 20:57	DIESEL	11310	6	67.860	84559
130251	Esso Santa Monica	5946129	24/12/2025 15:39	24/12/2025 15:40	CORRIENTE	16400	4	65.600	146186
130374	Globollantas	8549971	24/12/2025 11:27	24/12/2025 11:29	DIESEL	11310	5	56.550	31863
130261	Esso Santa Monica	5945392	24/12/2025 7:18	24/12/2025 7:21	CORRIENTE	16400	5	82.000	155300
130054	Globollantas	8549388	24/12/2025 0:27	24/12/2025 0:29	DIESEL	11310	8	90.480	152277
130374	Globollantas	8548909	23/12/2025 18:33	23/12/2025 18:35	DIESEL	11310	5	56.550	31666
130251	Esso Santa Monica	5944562	23/12/2025 13:38	23/12/2025 13:40	CORRIENTE	16400	4	65.600	146072
130054	Globollantas	8548279	23/12/2025 11:59	23/12/2025 12:01	DIESEL	11310	8	90.480	152269
130286	Globollantas	8548274	23/12/2025 11:58	23/12/2025 11:59	CORRIENTE	16400	1	16.400	46432
130254	Globollantas	8548273	23/12/2025 11:56	23/12/2025 11:57	DIESEL	11310	4,003	45.274	156056
130164	Globollantas	8547679	23/12/2025 0:01	23/12/2025 0:02	DIESEL	11310	5	56.550	154113
130164	Globollantas	8547674	22/12/2025 23:52	22/12/2025 23:54	DIESEL	11310	5	56.550	154105
130123	Globollantas	8547536	22/12/2025 21:32	22/12/2025 21:35	CORRIENTE	16400	4	65.600	256088
130261	Esso Santa Monica	5943725	22/12/2025 20:08	22/12/2025 20:10	CORRIENTE	16400	5	82.000	155200
130090	Globollantas	8546948	22/12/2025 15:47	22/12/2025 15:54	DIESEL	11310	7	79.170	41638
130325	Globollantas	8546481	22/12/2025 10:55	22/12/2025 10:56	DIESEL	11310	5,594	63.268	84246
130374	Globollantas	8546152	22/12/2025 7:37	22/12/2025 7:39	DIESEL	11310	5	56.550	31123
130359	Globollantas	8545912	22/12/2025 0:01	22/12/2025 0:03	DIESEL	11310	5	56.550	35270
130359	Globollantas	8545904	21/12/2025 23:47	21/12/2025 23:48	DIESEL	11310	5	56.550	35260
130189	Esso Santa Monica	5942040	21/12/2025 13:37	21/12/2025 13:40	CORRIENTE	16400	4	65.600	186766
130261	Esso Santa Monica	5941983	21/12/2025 12:49	21/12/2025 12:54	CORRIENTE	16400	5	82.000	155150
130251	Esso Santa Monica	5941917	21/12/2025 11:45	21/12/2025 11:48	CORRIENTE	16400	4	65.600	145957
130286	Globollantas	8544667	21/12/2025 7:06	21/12/2025 7:07	CORRIENTE	16400	1	16.400	46267
130123	Globollantas	8544581	21/12/2025 4:09	21/12/2025 4:10	CORRIENTE	16400	4	65.600	256071
130054	Globollantas	8544481	21/12/2025 0:02	21/12/2025 0:11	DIESEL	11310	5,604	63.381	152224
130261	Esso Santa Monica	5941089	20/12/2025 14:22	20/12/2025 14:24	CORRIENTE	16400	5	82.000	155100
130254	Globollantas	8543448	20/12/2025 13:05	20/12/2025 13:07	DIESEL	11310	5	56.550	155998
130325	Globollantas	8543388	20/12/2025 12:31	20/12/2025 12:35	DIESEL	11310	6	67.860	84064

130251	Esso Santa Monica	5940799	20/12/2025 10:55	20/12/2025 10:56	CORRIENTE	16400	4	65.600	145924
130123	Globollantas	8543143	20/12/2025 10:32	20/12/2025 10:33	CORRIENTE	16400	4	65.600	256039
130054	Globollantas	8542643	20/12/2025 0:02	20/12/2025 0:06	DIESEL	11210	8	89.680	152200
130054	Globollantas	8542627	19/12/2025 23:36	19/12/2025 23:43	DIESEL	11210	8	89.680	152190
130325	Globollantas	8542440	19/12/2025 21:01	19/12/2025 21:02	DIESEL	11210	6	67.260	84030
130090	Globollantas	8542282	19/12/2025 19:21	19/12/2025 19:24	DIESEL	11210	7,213	80.858	41462
130286	Globollantas	8541277	19/12/2025 9:04	19/12/2025 9:05	CORRIENTE	16400	0,909	14.908	46154
130202	Globollantas	8541185	19/12/2025 8:17	19/12/2025 8:18	DIESEL	11210	5	56.050	173682
130359	Globollantas	8540948	19/12/2025 4:48	19/12/2025 4:50	DIESEL	11210	5	56.050	35017
130374	Esso Santa Monica	5938511	18/12/2025 16:25	18/12/2025 16:26	MAX PRO	11210	5	56.050	31010
130251	Esso Santa Monica	5938363	18/12/2025 14:44	18/12/2025 14:45	CORRIENTE	16400	4	65.600	145805
130325	Globollantas	8539925	18/12/2025 13:08	18/12/2025 13:09	DIESEL	11210	6	67.260	83625
130164	Globollantas	8539760	18/12/2025 11:12	18/12/2025 11:14	DIESEL	11210	5	56.050	153808
130325	Globollantas	8539282	18/12/2025 2:40	18/12/2025 2:41	DIESEL	11210	6	67.260	83549
130189	Esso Santa Monica	5937459	17/12/2025 20:07	17/12/2025 20:09	CORRIENTE	16400	4	65.600	186697
130164	Globollantas	8538337	17/12/2025 14:07	17/12/2025 14:09	DIESEL	11210	5	56.050	153726
130374	Esso Santa Monica	5936606	17/12/2025 10:37	17/12/2025 10:39	MAX PRO	11210	5	56.050	30970
130359	Globollantas	8537762	17/12/2025 7:57	17/12/2025 7:58	DIESEL	11210	4,655	52.183	34575
130054	Globollantas	8537527	17/12/2025 0:55	17/12/2025 0:57	DIESEL	11210	8	89.680	152120
130251	Globollantas	8537511	17/12/2025 0:12	17/12/2025 0:13	CORRIENTE	16400	4	65.600	145705
130164	Globollantas	8537498	16/12/2025 23:49	16/12/2025 23:52	DIESEL	11210	5	56.050	153665
130090	Globollantas	8536744	16/12/2025 15:34	16/12/2025 15:38	DIESEL	11210	8	89.680	41273

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato, la entidad ha prestado los servicios de suministro de combustible correspondiente al mes de octubre, la entidad no ha presentado la facturación correspondiente.

Nota 1: Se deja constancia de que el precio del combustible por galón ha experimentado un aumento considerable a nivel nacional. Aunque este incremento en los costos de combustible no ha tenido un impacto negativo significativo en la ejecución del contrato hasta el momento, es importante tener en cuenta esta

variación en los costos operativos, ya que podría influir en la planificación futura o en ajustes contractuales, si fuera necesario.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (90) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato. Restan (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución original.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe (I) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (II) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (III) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (I) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (II) verificar el reporte de Transporte de

Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga.

Cuando la Entidad Compradora haya seleccionado el Transporte de Combustible, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora, por Orden de Compra. El reporte debe contener (I) fecha y hora del pedido, (II) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (III) número de Orden de Compra, (IV) Entidad Compradora, (V) Proveedor, (VI) fecha hora y lugar de entrega, (VII) galones transportados, (VIII) valor del transporte, y (IX) valor total.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras de la obligación de facturar los consumos de Combustible en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (I) notificarse de la expedición de la factura; (II) consultar la factura; y (III) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, el precio del Combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del Combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del Combustible publicado por Min Minas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos un ($1)

peso sobre el precio del galón publicado por Min Minas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro de Combustible a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (I) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (II) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

REQUISITOS PARA EL PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.

La tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) hábiles siguiente a la presentación de la Factura Comercial, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Documentos requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
b. Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

c. Anexar estadística de entrega mensual a los usuarios tanto en medio magnético (CD) como impresa con la siguiente información: optómetra solicitante, nombre del usuario, numero de carnet, fecha de solicitud, fecha de entrega del trabajo, montura suministrada (Código correspondiente de acuerdo a lo contratado), lente suministrado (tipo de lentes, características de acuerdo a lo contratado discriminando ojo derecho y ojo izquierdo), si tiene algún tipo de tratamiento ultravioleta, coloración, etc., precio por lente y montura de acuerdo a lo contratado y precio total.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISION DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico, Económico posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para iniciar el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1. AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la Auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la Ventanilla Única – Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico – económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta, y será devuelto junto con los soportes a la central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo, esto enmarcado en la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 y Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2. TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas de cobro, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011, en donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa de auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de retirarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, el cual se hará por escrito.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Upres Valle del Cauca, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBOLLANTAS S.A.S
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA*: CORIENTE*
NUMERO DE CUENTA: *045-00202-9*

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 74.129.600,00	100%

Valor total de las entregas	$ 27.000.000,00	36%
Valor total facturado	$ 27.000.000,00	36%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 27.000.000,00	36%
Valor pendiente de entrega	$ 47.129.600,00	64%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

VIGENCIA 2025							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001 del 07/10/2025	$ 6.426.313,00	01/10/2025 al 5/10/2025	$ 6.426.313,00	FCR1582	$ 6.413.529,00	$ 12.784,00	401987425
002 del 07/11/2025	$ 10.454.436,00	01/11/2025 al 07/11/2025	$ 10.454.436,00	FCR1655	$ 10.434.822,00	$ 19.614,00	453862725
003 del 16/12/2025	$ 5.491.290,00	01/11/2025 al 15/12/2025	$ 5.491.290,00	FCR1777	$ 5.481.207,00	$ 10.083,00	526631925
004 del 29/12/2025	$ 4.673.026,00	16/12/2025 al 29/12/2025	$ 4.673.026,00	FCR 1819	$ 4.619.339,00	$ 8.622,00	550860025

Hasta la fecha, la entidad no ha presentado facturación del suministro de combustible correspondiente al mes de diciembre 2025.

4.2 Entrada de Bienes

Por parte de la entidad contratada hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente al mes de febrero.

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

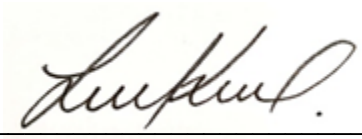
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Nota: Se informa que el día 05 de diciembre 2025, en el marco del proceso de contratación, se ha procedido a realizar una verificación exhaustiva en los principales entes de control del país del señor LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA, identificado con cedula de ciudadanía 16820926, incluyendo la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional. El propósito de esta verificación es asegurar que el contratista no tenga situaciones judiciales pendientes que puedan representar un riesgo para la contratación y la ejecución del contrato.

Esta medida se toma para garantizar la transparencia y la integridad del proceso de contratación, asegurando que los contratistas seleccionados cumplan con los requisitos legales y normativos necesarios para participar en los procesos de contratación pública.

Cualquier hallazgo relevante durante esta verificación será debidamente considerado para la toma de decisiones correspondientes.

Atentamente,

Firma

Subintendente JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
Jefe Grupo Logístico Upres Valle del Cauca
Supervisor del contrato. No. 100-8-200599-2025
Correo eletrônico johny.guerrero4097@@correo.policia.gov.co
No Celular 3218408946

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 16820926

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 26

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 16820926.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, enero 27, 2026 - Hora de consulta: 11:38:24

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:32:28 AM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16820926**
Apellidos y Nombres: **GORDON ATEHORTUA LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 11:35:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16820926
Código de Verificación	16820926260127113542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FCR 1819

Fecha Emision Factura: 2025-12-29
Hora Emision Factura: 09:12:08

GLOBOLLANTAS SAS
NIT: 805000253-7 | Responsable de IVA

Resolucion de Facturación Electronica No. 18764100842563
de 2025-10-30. Del 1625 Al 10000 - Desde: 2025-10-30 Hasta: 2026-10-30
Representacion Grafica de Factura Electronica
CALLE 10 40 52 - Cali - Colombia Telefono - 5511401
E-mail: facturacion@globollantas.com

CC o NIT: **901361882-6**
Cliente: POLICIA NACIONAL -D DE SANIDAD UNIDAD
Dirección: PREST DE SAL
Ciudad: CALLE 48 86 08
Telefono: Cali - Colombia
E-mail: 6023181828
johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia
Plazo Para Pagar: Débito
Fecha Vencimiento: Bancaria
12 Dias
2026-01-10

#	Item	Descripcion	Cant	UM	Precio	IVA/IC	De/Ca	Subtotal
1	45	Corriente	112.620	unidad	16,400.00	0.00	0.00	1,846,968.00
2	3	Diesel	153.861	unidad	11,310.00	0.00	0.00	1,740,168.00
3	97	Diesel	96.868	unidad	11,210.00	0.00	0.00	1,085,890.00
Total lineas 3								

Impuestos

Tipo	Base	%	Valor
IVA	0.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	%	Valor

Totales

Concepto	Valor
Base:	4,673,026.00
Impuestos:	0.00
Descuentos:	0.00
Cargos:	0.00
Total Factura:	4,673,026.00

NOTAS:

Somos grandes contribuyentes de ICA en Cali segun resolucion 4131.040.21.1 1375 de 2024-12-27 - BASE PARA OTRAS DEDUCCIONES ESTAMPILLAS $399.335 (VALOR CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE COMERCIALIZACION) CONSUMO DICIEMBRE 16 AL 29 DE 2025

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS MCTE.

NOTA CREDITO ELECTRONICA No

NC428

Fecha Validacion DIAN: 2025-12-29
Hora Validacion DIAN: 09:14:20

GLOBOLLANTAS SAS
NIT: 805000253 - Responsable de IVA

Representacion Grafica de Nota Credito Electronica
CALLE 10 40 52 - Cali - Colombia Telefono - 5511401
E-mail: facturacion@globollantas.com

CC o NIT: **901361882-6**
Cliente: POLICIA NACIONAL -D DE SANIDAD UNIDAD
Regimen: PREST DE SAL
Dirección: No Responsable de IVA
Ciudad: CALLE 48 86 08
Telefono: Cali - Colombia
E-mail: 6023181828
johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co

Código	Descripcion	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	Val. Item
NCRE	Nota Credito a Factura FCR-1819	1.00	unidad	45,065.00	0.00	0.00	45,065.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	45,065.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Base:	45,065.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura:	45,065.00

NOTAS:

SON: CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Cualquier inquietud llamar al telefono 5511401 o por e-mail a facturacion@globollantas.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FCR 1777

Fecha Emision Factura: 2025-12-16
Hora Emision Factura: 09:22:17

GLOBOLLANTAS SAS

NIT: 805000253-7 | Responsable de IVA

Resolucion de Facturación Electronica No. 18764100842563
de 2025-10-30. Del 1625 Al 10000 - Desde: 2025-10-30 Hasta: 2026-10-30
Representacion Grafica de Factura Electronica
CALLE 10 40 52 - Cali - Colombia Telefono - 5511401
E-mail: facturacion@globollantas.com

CC o NIT:	**901361882-6**
Cliente:	POLICIA NACIONAL -D DE SANIDAD UNIDAD
Dirección:	PREST DE SAL
Ciudad:	CALLE 48 86 08
Telefono:	Cali - Colombia
E-mail:	6023181828
	johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co

Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia
Plazo Para Pagar:	Débito
Fecha Vencimiento:	Bancaria
	12 Dias
	2025-12-28

#	Item	Descripcion	Cant	UM	Precio	IVA/IC	De/Ca	Subtotal
1	45	Corriente	155.511	unidad	16,400.00	0.00	0.00	2,550,380.00
2	15	Diesel	262.347	unidad	11,210.00	0.00	0.00	2,940,910.00
Total lineas 2								

Impuestos

Tipo	Base	%	Valor
IVA	0.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	%	Valor

Totales

Concepto	Valor
Base:	5,491,290.00
Impuestos:	0.00
Descuentos:	0.00
Cargos:	0.00
Total Factura:	5,491,290.00

NOTAS:

Somos grandes contribuyentes de ICA en Cali segun resolucion 4131.040.21.1 1375 de 2024-12-27 - BASE PARA OTRAS DEDUCCIONES ESTAMPILLAS $459.243 (VALOR CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE COMERCIALIZACION) CONSUMO NOVIEMBRE 01 A DICIEMBRE 15 DE 2025

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE.

Firma Digital:
jWIL8fbVisn+ON1LcyCIfThIlwn4OFHBjPkgP1U3ueG7yySx0b5k6JVtXh94YhAnzURHeqVOAiO3cjjhbTYfLIGBm0D4WGuoPbsYPNUgmRQ3oySEzlpZ8byDkoIVVWHPQv8vb5OO6qlvdDY2WPNMPtgKNO67gpod
CFevQZKqyFg1YeLzgKMBri9l4Z9s0i5FnzVPtIEsIpIHSz8sQaHQIF6EB/0wlyho2gE4HM1DlejA5SwpSDtq/JkRVxgjzc6S6SS37DfBjvbTdFOW7MDIVc3eE7cWkHLs5k7ysr3MKBT86ox9GQvCVEI51vG8IRfIRFgcGW